



CONSEJO NACIONAL

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

N° 0045 – CN – CMP – 2024

Miraflores, 30 de setiembre de 2024

Visto:

El Acuerdo N° 096 SO N° V /CN-CMP-2024, adoptado por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, desarrollada con fechas 26 y 27 de setiembre de 2024.

Considerando:

Que, de conformidad con el inciso a) del artículo 6° de la Ley N° 15173 Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, el Consejo Nacional tiene competencia para señalar las normas generales en todos los aspectos relativos a las actividades profesionales que la ley señala.

Que, el numeral 6.16 del artículo 6° del Estatuto del Colegio Médico del Perú establece como uno de sus atributos es reconocer, estimular y distinguir a los profesionales y/o instituciones que hayan destacado en su desempeño profesional y su aporte a la sociedad preferentemente en el ámbito de la medicina y la salud.

Que, el numeral 5.9 del artículo 5 del Reglamento del Colegio Médico del Perú señala como competencia del Colegio Médico del Perú otorgar distinciones honoríficas a personalidades del quehacer nacional o internacional; así como, a aquellas destacadas en el campo de la salud y particularmente de la medicina, previa opinión del Comité de Distinciones Honoríficas.

Que, mediante Resolución N° 0034-CN-CMP-2024, del 23 de agosto de 2024, se aprobó el nuevo Reglamento del Comité Permanente de Distinciones Honoríficas del Colegio Médico del Perú, con el objeto de perfeccionar y actualizar las normas para el adecuado funcionamiento del citado organismo asesor y las reglas de las distinciones que se crean, el mismo que consta de cinco Capítulos, veintidós Artículos, dos Disposiciones Finales y dos Anexos.

Que, mediante Carta N° 043-24-VICEDECANATO/CDyL/CMP, del 18 de setiembre de 2024, se solicitó la modificación del Anexo II de la Resolución N° 0034-CN-CMP-2024, en relación al puntaje de la calificación.

Que, mediante Acuerdo N° 096 SO N° V /CN-CMP-2024, adoptado por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, desarrollada con fechas 26 y 27 de setiembre de 2024, el Consejo Nacional aprobó modificar el Anexo II de la Resolución N° 0034-CN-CMP-2024.

Con las facultades contenidas en el numeral 28.1 del artículo 28 del Estatuto en concordancia con el artículo 48.23 del Reglamento del Colegio Médico del Perú, y estando al Acuerdo N° 096 SO N° V /CN-CMP-2024, adoptado por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, desarrollada con fechas 26 y 27 de setiembre de 2024;



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

N° 0045 – CN – CMP – 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Anexo II - TABLA DE CALIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS DISTINCIONES HONORIFICAS QUE SE RIGEN POR EL SISTEMA DE PUNTAJE del Reglamento del Comité de Distinciones Honoríficas del Colegio Médico del Perú, aprobado mediante Resolución N° 0034-CN-CMP-2024, del 23 de agosto de 2024, conforme texto que forma parte integrante de la presente Resolución.

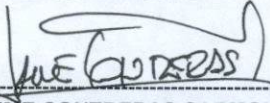
ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente Resolución al Comité de Distinciones Honoríficas del Colegio Médico del Perú, a los Consejos Regionales y, disponer a través de Secretaria General su incorporación para su difusión en la página web del Colegio Médico del Perú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL


Dr. PEDRO ANTONIO RIEGA LÓPEZ
DECANO

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL


Dr. PAVEL JAIME CONTRERAS CARMONA
SECRETARIO GENERAL

ANEXO II

TABLA DE CALIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS DISTINCIONES HONORIFICAS QUE SE RIGEN POR EL SISTEMA DE PUNTAJE

PUNTAJE MINIMO EN LA CATEGORIA AL MERITO: 80
PUNTAJE MINIMO EN LA CATEGORIA AL MÉRITO EXTRAORDINARIO : 100

A. AFILIACIÓN AL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ	PUNTAJE MÁXIMO
<i>DECANO NACIONAL DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ</i>	21
<i>DECANO DE CONSEJO REGIONAL DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ</i>	12
<i>DECANO DE CONSEJO REGIONAL DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ</i>	10
<i>MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ</i>	10
<i>MIEMBRO DEL CONSEJO REGIONAL DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ</i>	6
<i>MIEMBRO DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ (RECERTIFICADO)</i>	5
B. AFILIACIÓN A ACADEMIAS Y SOCIEDADES CIENTÍFICAS	
MIEMBRO DE UNA ACADEMIA NACIONAL MÉDICA COMO: Si la Academia Nacional tuviera más de una categoría, se califica una; de ser el caso, la de mayor puntaje	PUNTAJE MÁXIMO
<i>PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA, Y PERUANA DE CIRUGÍA</i>	10
<i>DE NÚMERO</i>	7
<i>ASOCIADO</i>	4
<i>CORRESPONDIENTE O ADHERENTE</i>	2
MIEMBRO DE UNA SOCIEDAD CIENTIFICA PERUANA (Reconocida y con registro vigente del CMP) COMO:	PUNTAJE MÁXIMO
<i>PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE SOCIEDAD CIENTÍFICA PERUANA</i>	6
<i>PRESIDENTE DE FILIAL</i>	4
<i>TITULAR</i>	3
<i>ASOCIADO</i>	2
MIEMBRO DE UNA ASOCIACION MULTIDISCIPLINARIA (Reconocida y con registro vigente del CMP)	PUNTAJE MÁXIMO 4
<i>PRESIDENTE</i>	4
<i>PRESIDENTE DE FILIAL</i>	3
<i>TITULAR</i>	2
<i>ASOCIADO</i>	1

C. AFILIACIÓN A UNIVERSIDADES LICENCIADAS (se califica el cargo más alto en una sola universidad)	
CARGO	PUNTAJE MÁXIMO
	21
RECTOR	12
VICERRECTOR	11
DECANO	10
VICEDECANO O DIRECTOR DE POST GRADO O DIRECTOR DE ESCUELA	9
JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	8
PROFESOR PRINCIPAL	7
PROFESOR ASOCIADO	5
PROFESOR AUXILIAR	3
D. CALIFICACIONES ACADÉMICAS MÉDICAS (Grado mayor obtenido)	
DISTINCIONES	PUNTAJE MÁXIMO
	12
DOCTOR HONORIS CAUSA	12
PROFESOR HONORARIO	10
PROFESOR EMÉRITO	10
PROFESOR VISITANTE	8
TÍTULOS DE ESPECIALIDAD	PUNTAJE MÁXIMO
	14
TÍTULO DE ESPECIALISTA (Recertificado por el CMP)	8
2da ESPECIALIDAD y/o SUB-ESPECIALIDAD (Recertificado por el CMP)	6
GRADOS ACADÉMICOS (de ciencias de la salud en universidad licenciada)	PUNTAJE MÁXIMO
	15
DOCTOR	9
MAESTRO	6

E. TIEMPO DE EJERCICIO PROFESIONAL	
AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
	12
DE 1 A 5 AÑOS	1
DE 6 A 10 AÑOS	2
DE 11 A 15 AÑOS	3
DE 16 A 20 AÑOS	4
DE 21 A 25 AÑOS	5
DE 26 A 30 AÑOS	6
DE 31 A 35 AÑOS	7
DE 36 A 40 AÑOS	8
DE 41 A 45 AÑOS	9
DE 46 A 50 AÑOS	10
DE 51 A 55 AÑOS	11
DE 56 A MÁS	12
F. ACTIVIDAD GREMIAL	
CARGO GREMIAL	PUNTAJE MÁXIMO
	16
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA GREMIAL NACIONAL: FMP,	8
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA GREMIAL NACIONAL: ANMMS, SINAMSSOP, ANMRP	6
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA GREMIAL NACIONAL: FMP ANMMS AMSSOP ANMRP	4
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL CUERPO MÉDICO DE HOSPITAL NACIONAL O REGIONAL	3
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DEL CUERPO MÉDICO HOSPITAL NACIONAL O REGIONAL	2
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL CUERPO MÉDICO DE CLÍNICA	2
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DEL CUERPO MÉDICO DE CLÍNICA	1
CARGO ADMINISTRATIVO	PUNTAJE MÁXIMO
	18
DIRECTOR o GERENTE REGIONAL DE SALUD, DIRECTOR GENERAL MINS/AESSALUD, SANIDAD FFAA Y PNP	10
DIRECTORES ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD O INSTITUTOS NACIONALES.	8
DIRECTOR O GERENTE HOSPITAL NACIONAL, REDES, HOSPITAL CENTRAL FFAA Y PNP	6
JEFE DE DEPARTAMENTO DE HOSPITAL	4
JEFE DE SERVICIO DE HOSPITAL O DIRECTOR DE CLINICA PRIVADA	3
JEFE DE UNIDAD DE HOSPITAL, DIRECTOR CENTRO DE SALUD	2

G. ACTIVIDAD CIENTÍFICA *	
LIBROS Y APORTE TÉCNICO CIENTÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO
	50
EDITOR (es) DE LIBRO DE TEXTO (12 puntos cada uno, máximo 2 libros)	24
EDITOR O AUTOR DE LIBRO (8 puntos cada uno, máximo 2 libros)	16
COAUTOR DE LIBRO DE TEXTO (8 puntos cada uno, máximo 2 libros)	16
COAUTOR DE LIBRO (7 puntos cada uno, máximo 2 libros)	14
MIEMBRO DE UN COMITÉ ELABORADOR DE GUÍA, MANUAL o NORMA NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS (2 puntos cada una, máximo 3)	6
AUTOR DE HALLAZGO CIENTÍFICO VALIDADO* INSTITUCIONALMENTE (INSTRUMENTO, EQUIPO, APORTE AL DIAGNÓSTICO, TÉCNICA OPERATORIA)	8
AUTOR DE LIBRO DE OTRAS CIENCIAS Y CULTURA, (máximo 1 libro)	5
ARTICULOS CIENTIFICOS Y PARTICIPACION EN EVENTOS	PUNTAJE MÁXIMO
	30
AUTOR DE ARTÍCULO CIENTÍFICO EN REVISTA NACIONAL O INTERNACIONAL INDEXADA EN SCOPUS (últimos 10 años, 1.5 puntos por cada artículo, máximo 10)	15
AUTOR DE ARTÍCULO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA EN OTRA BASE DE DATOS (últimos 10 años, 1 punto por cada artículo, máximo 10)	10
CONFERENCISTA O PRESENTACIÓN DE TEMA LIBRE EN CONGRESO INTERNACIONAL ORGANIZADO POR INSTITUCIÓN EXTRANJERA (últimos 10 años, 1 punto por cada conferencia/tema, máximo 10)	10
CONFERENCISTA o PRESENTACION DE TEMA LIBRE EN CONGRESO NACIONAL DE SOCIEDAD CIENTÍFICA RECONOCIDA POR EL CMP. (últimos 10 años, 0.5 punto por cada conferencia/tema, máximo 10)	5
CONFERENCIAS EN JORNADAS, SIMPOSIOS, organizados por Academias, Sociedades, Institutos, Hospitales, Universidades, CMP, otros sectores. (0.25 punto por cada exposición, máximo 10)	2.5
PRESIDENTE DE CONGRESO INTERNACIONAL ORGANIZADO POR INSTITUCIÓN INTERNACIONAL (máximo 1)	8
MODERADOR EN CONGRESO INTERNACIONAL ORGANIZADO POR INSTITUCIÓN INTERNACIONAL (máximo 1)	6
PRESIDENTE DE CONGRESO INTERNACIONAL ORGANIZADO POR SOCIEDAD CIENTÍFICA RECONOCIDA POR EL CMP (máximo 1)	6
PRESIDENTE DE CONGRESO NACIONAL ORGANIZADO POR INSTITUCIÓN MÉDICO CIENTÍFICA RECONOCIDA POR CMP (5 puntos cada uno, máximo 2)	10
MODERADOR EN CONGRESO NACIONAL ORGANIZADO POR INSTITUCIÓN MÉDICO CIENTÍFICA RECONOCIDA POR CMP (4 puntos cada uno, máximo 2)	8

H. PREMIOS, CONDECORACIONES Y DISTINCIONES	
PREMIOS, CONDECORACIONES Y/O DISTINCIONES	PUNTAJE MÁXIMO
	30
OTORGADOS POR INSTITUCION MÉDICA INTERNACIONAL (máximo 1)	10
OTORGADOS POR INSTITUCIONES NACIONALES: HIPÓLITO UNANUE, SOUTHERN, ESTEBAN CAMPODÓNICO, AMAUTA COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ, UNIVERSIDADES (máximo 1)	10
MIEMBRO HONORARIO O EMÉRITO DE ACADEMIAS NACIONALES O SOCIEDADES CIENTÍFICAS EXTRANJERAS (máximo 1)	10
MIEMBRO HONORARIO O EMÉRITO DE ACADEMIAS NACIONALES RECONOCIDAS POR EL CMP (máximo 1)	10
MIEMBRO HONORARIO O EMÉRITO DE SOCIEDAD CIENTÍFICA NACIONAL RECONOCIDA POR EL CMP (máximo 1)	8
RECONOCIMIENTO NACIONAL: Congreso de la República, Ministerios, EsSalud, Institutos, Hospitales de FFAA y PNP (máximo 1)	6
RECONOCIMIENTO REGIONAL (máximo 1)	4
I. CARGOS POLÍTICOS RELEVANTES	
CARGO	PUNTAJE MÁXIMO
	12
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	12
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA	10
PRIMER MINISTRO	9
MINISTRO DE SALUD	9
PRESIDENCIA EJECUTIVA ESSALUD	9
VICEMINISTRO DE SALUD o GERENTE GENERAL DE ESSALUD	8

* La validación de un hallazgo científico requerirá el registro del INDECOPI, la publicación de un artículo científico en revista indexada en SCOPUS, y la publicación de dos artículos que validen la innovación.

En la calificación de un producto científico, no se podrá duplicar la calificación por un mismo producto y se considerará I de mayor puntaje.



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

GESTIÓN 2024 - 2027

Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL

Dra. Virginia Alicia Garaycochea Cannon
VICEDECANA

Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL

Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Victor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Dra. Sonia Lucia Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y DEONTOLÓGICA

Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL Y CIENTÍFICO

Dra. Magaly Maritz Blas Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN MEDICINA Y SALUD PÚBLICA

Dr. Benjamin Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL EJERCICIO ILEGAL DE LA MEDICINA

Rolig Abad Aliaga Chávez
SECRETARIO ACESITARIO

Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
SECRETARIA ACESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD

Dr. Marcos Hugo Panimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS

Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA

Dr. Yoe Michel Garcia Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO

Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA

Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO

Dr. Jorge Victor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA

Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO

Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA

Dr. David Neil Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO

Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUÁRAZ

Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA

Dr. Paul Shane Herrera Zomilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA

Luis Felipe Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO

Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN

Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO

Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA

Dra. Mary Silvia Querevalu Soria Vda. De Pío
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO

Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE

Dr. Victor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO

Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA

Dr. José Ponca Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC

Dr. Modesto Carnero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES

Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV HUANCAYELICA

Dr. Jhimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS

Dr. Pedro Sonoco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE DIOS

Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA PROVINCIAS

Lima, 18 de setiembre de 2024

CARTA Nro 043-24 VICEDECANATO /CDyL/ CMP.

Señor Doctor

PEDRO RIEGA LOPEZ
Decano Nacional
Colegio Médico del Perú
Presente.-

Asunto: Carta N° 014-24-CDH
Resolución 034-24-CDH/CMP

Estimado Dr. Riega:

Lo saludo cordialmente y asimismo mediante la presente, solicito tenga a bien considerar una adenda en la resolución 034-24 CDH, en la parte del Anexo II del Reglamento de Distinciones Honoríficas, en relación el puntaje de la calificación, como lo solicitan en la Carta 014-24 CDH, el cual se adjunta.

Por su atención quedo de usted

Atentamente,

Dra. VIRGINIA GARAYCOCHEA CANNON
Vicedecana CMP



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

GESTIÓN 2024 - 2027

Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Victor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucia Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Maritz Blas Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL DE LA MEDICINA
Dr. Roig Abad Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA
Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Panimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales Montúfer
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel Garcia Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miniam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Victor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marier Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julie Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Paul Shane Herrera Zomilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Felipe Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalu Soria Vda. De Pio
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Victor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Carnero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV HUANCAVELICA
Dr. Jhimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA PROVINCIAS

Lima, 18 de setiembre de 2024

CARTA Nro 014-24 CDH-CMP

Señora Doctora
VIRGINIA GARAYCOCHEA CANNON
Vicedecana
Colegio Médico del Perú
Presente.-

Asunto: Resolución 034-24-CDH/CMP
Incluir en la Tabla de Calificación

Me dirijo a usted con el propósito de saludarla cordialmente y solicitar que considere la modificación en el Anexo II de la Tabla de calificación del reglamento de Distinciones Honoríficas, que incluya:

- Puntaje mínimo para la categoría: al mérito es de 80
- Puntaje mínimo para categoría: al mérito extraordinario es de 100.

Considero que es importante reflejar esta información de manera clara y precisa para así ratificar la transparencia de la calificación de los expedientes.

Le agradezco de antemano su atención a este tema y estaré a su entera disposición para cualquier aclaración o información adicional que necesite.

Saludos cordiales,

Dr. AGUSTIN IZA STOLL
Presidente del
Comité de Distinciones Honoríficas

TABLA DE CALIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS DISTINCIONES HONORIFICAS QUE SE RIGEN POR EL SISTEMA DE PUNTAJE

PUNTAJE MINIMO EN LA CATEGORIA AL MERITO: 80

PUNTAJE MINIMO EN LA CATEGORIA AL MÉRITO EXTRAORDINARIO : 100

A. AFILIACIÓN AL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ	PUNTAJE MAXIMO 21
DECANO NACIONAL DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ	12
DECANO DE CONSEJO REGIONAL DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ	10
MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ	10
MIEMBRO DEL CONSEJO REGIONAL DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ	6
MIEMBRO DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ (RECERTIFICADO)	5
B. AFILIACIÓN A ACADEMIAS Y SOCIEDADES CIENTÍFICAS	
MIEMBRO DE UNA ACADEMIA NACIONAL MÉDICA COMO: Si la Academia Nacional tuviera más de una categoría, se califica una; de ser el caso, la de mayor puntaje	PUNTAJE MÁXIMO 10
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA, Y PERUANA DE CIRUGÍA	10
DE NÚMERO	7
ASOCIADO	4
CORRESPONDIENTE O ADHERENTE	2
MIEMBRO DE UNA SOCIEDAD CIENTIFICA PERUANA (Reconocida y con registro vigente del CMP) COMO:	PUNTAJE MÁXIMO 6
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE SOCIEDAD CIENTÍFICA PERUANA	6
PRESIDENTE DE FILIAL	4
TITULAR	3
ASOCIADO	2
MIEMBRO DE UNA ASOCIACION MULTIDISCIPLINARIA (Reconocida y con registro vigente del CMP)	PUNTAJE MÁXIMO 4
PRESIDENTE	4
PRESIDENTE DE FILIAL	3
TITULAR	2

ASOCIADO

1

C. AFILIACIÓN A UNIVERSIDADES LICENCIADAS (se califica el cargo más alto en una sola universidad)

CARGO	PUNTAJE MÁXIMO
	21
RECTOR	12
VICERRECTOR	11
DECANO	10
VICEDECANO O DIRECTOR DE POST GRADO O DIRECTOR DE ESCUELA	9
JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	8
PROFESOR PRINCIPAL	7
PROFESOR ASOCIADO	5
PROFESOR AUXILIAR	3

D. CALIFICACIONES ACADÉMICAS MÉDICAS (Grado mayor obtenido)

DISTINCIONES	PUNTAJE MÁXIMO
	12
DOCTOR HONORIS CAUSA	12
PROFESOR HONORARIO	10
PROFESOR EMÉRITO	10
PROFESOR VISITANTE	8
TITULOS DE ESPECIALIDAD	PUNTAJE MÁXIMO
	14
TÍTULO DE ESPECIALISTA (Recertificado por el CMP)	8
2da ESPECIALIDAD y/o SUB-ESPECIALIDAD (Recertificado por el CMP)	6
GRADOS ACADÉMICOS (de ciencias de la salud en universidad licenciada)	PUNTAJE MÁXIMO
	15
DOCTOR	9
MAESTRO	6

E. TIEMPO DE EJERCICIO PROFESIONAL

AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
	12
DE 1 A 5 AÑOS	1
DE 6 A 10 AÑOS	2
DE 11 A 15 AÑOS	3
DE 16 A 20 AÑOS	4
DE 21 A 25 AÑOS	5
DE 26 A 30 AÑOS	6
DE 31 A 35 AÑOS	7
DE 36 A 40 AÑOS	8
DE 41 A 45 AÑOS	9
DE 46 A 50 AÑOS	10
DE 51 A 55 AÑOS	11
56 A MÁS	12

F. ACTIVIDAD GREMIAL

CARGO GREMIAL	PUNTAJE MÁXIMO
	16
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA GREMIAL NACIONAL: FMP,	8
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA GREMIAL NACIONAL: ANMMS, SINAMSSOP, ANMRP	6
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA GREMIAL NACIONAL: FMP ANMMS AMSSOP ANMRP	4
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL CUERPO MÉDICO DE HOSPITAL NACIONAL O REGIONAL	3
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DEL CUERPO MÉDICO HOSPITAL NACIONAL O REGIONAL	2
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL CUERPO MÉDICO DE CLÍNICA	2
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DEL CUERPO MÉDICO DE CLÍNICA	1
CARGO ADMINISTRATIVO	PUNTAJE MÁXIMO
	18
DIRECTOR o GERENTE REGIONAL DE SALUD, DIRECTOR GENERAL MINSA/ESSALUD, SANIDAD FFAA Y PNP	10
DIRECTORES ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD O INSTITUTOS NACIONALES.	8
DIRECTOR O GERENTE HOSPITAL NACIONAL, REDES, HOSPITAL CENTRAL FFAA Y PNP	6
JEFE DE DEPARTAMENTO DE HOSPITAL	4
JEFE DE SERVICIO DE HOSPITAL O DIRECTOR DE CLINICA PRIVADA	3
JEFE DE UNIDAD DE HOSPITAL, DIRECTOR CENTRO DE SALUD	2

G. ACTIVIDAD CIENTÍFICA*

ACTIVIDAD

LIBROS Y APORTE TÉCNICO CIENTÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO
	50
EDITOR (es) DE LIBRO DE TEXTO (12 puntos cada uno, máximo 2 libros)	24
EDITOR O AUTOR DE LIBRO (8 puntos cada uno, máximo 2 libros)	16
COAUTOR DE LIBRO DE TEXTO (8 puntos cada uno, máximo 2 libros)	16
COAUTOR DE LIBRO (7 puntos cada uno, máximo 2 libros)	14
MIEMBRO DE UN COMITÉ ELABORADOR DE GUÍA, MANUAL o NORMA NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS (2 puntos cada una, máximo 3)	6
AUTOR DE HALLAZGO CIENTÍFICO VALIDADO* INSTITUCIONALMENTE (INSTRUMENTO, EQUIPO, APORTE AL DIAGNÓSTICO, TÉCNICA OPERATORIA)	8
AUTOR DE LIBRO DE OTRAS CIENCIAS Y CULTURA, (máximo 1 libro)	5
ARTICULOS CIENTIFICOS Y PARTICIPACION EN EVENTOS	PUNTAJE MÁXIMO 10
AUTOR DE ARTÍCULO CIENTÍFICO EN REVISTA NACIONAL O INTERNACIONAL INDEXADA EN SCOPUS (últimos 10 años, 1.5 puntos por cada artículo, máximo 10)	15
AUTOR DE ARTÍCULO PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA EN OTRA BASE DE DATOS (últimos 10 años, 1 punto por cada artículo, máximo 10)	10
CONFERENCISTA O PRESENTACIÓN DE TEMA LIBRE EN CONGRESO INTERNACIONAL ORGANIZADO POR INSTITUCIÓN EXTRANJERA (últimos 10 años, 1 punto por cada conferencia/tema, máximo 10)	10
CONFERENCISTA o PRESENTACION DE TEMA LIBRE EN CONGRESO NACIONAL DE SOCIEDAD CIENTÍFICA RECONOCIDA POR EL CMP. (últimos 10 años, 0.5 punto por cada conferencia/tema, máximo 10)	5
CONFERENCIAS EN JORNADAS, SIMPOSIOS, organizados por Academias, Sociedades, Institutos, Hospitales, Universidades, CMP, otros sectores. (0.25 punto por cada exposición, máximo 10)	2.5
PRESIDENTE DE CONGRESO INTERNACIONAL ORGANIZADO POR INSTITUCIÓN INTERNACIONAL (máximo 1)	8
MODERADOR EN CONGRESO INTERNACIONAL ORGANIZADO POR INSTITUCIÓN INTERNACIONAL (máximo 1)	6
PRESIDENTE DE CONGRESO INTERNACIONAL ORGANIZADO POR SOCIEDAD CIENTÍFICA RECONOCIDA POR EL CMP (máximo 1)	6
PRESIDENTE DE CONGRESO NACIONAL ORGANIZADO POR INSTITUCIÓN MÉDICO CIENTÍFICA RECONOCIDA POR CMP (5 puntos cada uno, máximo 2)	10
MODERADOR EN CONGRESO NACIONAL ORGANIZADO POR INSTITUCION MÉDICO CIENTÍFICA RECONOCIDA POR CMP (4 puntos cada uno, máximo 2)	8

H. PREMIOS, CONDECORACIONES Y DISTINCIONES

PREMIOS, CONDECORACIONES Y/O DISTINCIONES	PUNTAJE MAXIMO 30
OTORGADOS POR INSTITUCION MÉDICA INTERNACIONAL (máximo 1)	10
OTORGADOS POR INSTITUCIONES NACIONALES: HIPÓLITO UNANUE, SOUTHERN, ESTEBAN CAMPODÓNICO, AMAUTA	10

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ, UNIVERSIDADES (máximo 1)	
MIEMBRO HONORARIO O EMÉRITO DE ACADEMIAS NACIONALES O SOCIEDADES CIENTÍFICAS EXTRANJERAS (máximo 1)	10
MIEMBRO HONORARIO O EMÉRITO DE ACADEMIAS NACIONALES RECONOCIDAS POR EL CMP (máximo 1)	10
MIEMBRO HONORARIO O EMÉRITO DE SOCIEDAD CIENTÍFICA NACIONAL RECONOCIDA POR EL CMP (máximo 1)	8
RECONOCIMIENTO NACIONAL: Congreso de la República, Ministerios, EsSalud, Institutos, Hospitales de FFAA y PNP (máximo 1)	6
RECONOCIMIENTO REGIONAL (máximo 1)	4

I. CARGOS POLÍTICOS RELEVANTES

CARGO	PUNTAJE MÁXIMO
	12
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	12
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA	10
PRIMER MINISTRO	9
MINISTRO DE SALUD	9
PRESIDENCIA EJECUTIVA ESSALUD	9
VICEMINISTRO DE SALUD o GERENTE GENERAL DE ESSALUD	8

*La validación de un hallazgo científico requerirá el registro de INDECOPI, la publicación de un artículo científico en revista indexada en SCOPUS, y la publicación de 2 artículos que validen la innovación.